



OFERTA DE VACANTES E INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PARA LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO, POR LOS SISTEMAS DE PROMOCIÓN INTERNA Y ACCESO LIBRE, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 (BOE DE 22 DE NOVIEMBRE).

La Resolución de 16 de noviembre de 2018 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 22 de noviembre), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por los sistemas de promoción interna y acceso libre, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, establece en su base 2.10 que los aspirantes que hayan superado el proceso deberán elegir destino utilizando exclusivamente medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Publicadas las relaciones de aspirantes que han superado dicho proceso selectivo procede hacer pública la oferta de puestos vacantes sobre la que los aspirantes puedan realizar su solicitud de elección de destino, así como dar instrucciones sobre el procedimiento a seguir.

De acuerdo con lo anterior:

1. Se publica la relación de puestos a ofertar a dichos aspirantes, que figuran en el Anexo de esta Resolución.
2. Los aspirantes deberán formular, por orden de preferencia, su solicitud de plazas vacantes de las incluidas en la relación que figura en el citado Anexo.
3. Las solicitudes de destinos se realizarán, exclusivamente, a través de medios telemáticos, haciendo uso de la aplicación informática "Elección de destinos" que se encuentra disponible en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria /Procedimientos no Tributarios/Empleo Público/Elección de Destinos/Trámites.

El acceso a dicha aplicación informática se realizará por vía telemática con certificado electrónico o sin certificado electrónico mediante "Clave PIN". Las instrucciones de uso de esta aplicación informática se descargarán también de la misma ubicación señalada en el párrafo anterior.

4. Los aspirantes deberán solicitar destino desde la publicación de esta Resolución en la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es (Empleo Público), hasta el día 22 de marzo de 2021, inclusive.

A los aspirantes que no presenten solicitud por vía telemática en el plazo señalado, o que, habiéndola presentado, limiten su elección a una o varias vacantes que, en función del número de orden obtenido, no fuera posible adjudicarles, les será adjudicada alguna de las plazas vacantes no asignadas, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.



5. La adjudicación de destinos se efectuará, según las peticiones presentadas por los aspirantes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de función pública, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, excepto en lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 17) por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, y en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.

6. Los puestos ofertados son de Inspector/a Adjunto/a con un nivel de Complemento de destino 26 y un Complemento específico de 14.962,92 € (15.276,38 € en Baleares y Canarias). A los aspirantes destinados en la Agencia Tributaria que hayan promocionado, y obtengan puesto de trabajo en la misma, se les aplicará lo recogido en el apartado III.4º del Acuerdo de Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Organizaciones Sindicales sobre el desarrollo de la carrera profesional y administrativa de su personal.

A los adjudicatarios de las plazas 63 a 90 se les podrá atribuir el desempeño temporal en comisión de servicios de funciones y tareas de los Tribunales Económico-Administrativos que no puedan ser atendidas con suficiencia por los funcionarios destinados en los mismos al amparo de lo previsto en el artículo 66 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado. La prestación de servicios en estos casos se realizará desde Madrid.

Madrid.- La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, PD.: (Resolución de 24 de abril de 2018, BOE de 30 de abril).- La Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria

Anexo

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD ORGÁNICA	CENTRO DE TRABAJO	ÁREA	LOC.DESTINO
1	D.E. DE CATALUÑA	DELEGACION DE GIRONA	DELEG.AEAT GIRONA	GESTION	GIRONA
2	D.E. DE CATALUÑA	DELEGACION DE LLEIDA	DELEG.AEAT LLEIDA	GESTION	LLEIDA
3	D.E. DE CATALUÑA	DELEGACION DE LLEIDA	DELEG.AEAT LLEIDA	GESTION	LLEIDA
4	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	GESTION	BARCELONA
5	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	GESTION	BARCELONA
6	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	GESTION	BARCELONA
7	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	GESTION	BARCELONA
8	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	GESTION	BARCELONA
9	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	GESTION	BARCELONA
10	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	GESTION	BARCELONA
11	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	GESTION	BARCELONA
12	D.E. DE I. BALEARS	D.E.BALEARES	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	PALMA
13	D.E. DE I. BALEARS	D.E.BALEARES	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	PALMA
14	D.E. DE I. BALEARS	D.E.BALEARES	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	PALMA
15	D.E. DE CANARIAS	D.E.SEDE S.C.TENERIFE	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	S.C DE TENERIFE
16	D.E. DE C. LA MANCHA	D.E.TOLEDO	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	TOLEDO
17	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	BARCELONA
18	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	BARCELONA
19	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	BARCELONA
20	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	BARCELONA
21	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	BARCELONA
22	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	BARCELONA
23	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	BARCELONA
24	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	BARCELONA
25	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	BARCELONA
26	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	BARCELONA
27	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	BARCELONA
28	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	BARCELONA
29	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	BARCELONA
30	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	BARCELONA
31	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	BARCELONA
32	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	BARCELONA
33	D.E. DE CATALUÑA	D.E.SEDE GIRONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	GIRONA
34	D.E. DE CATALUÑA	D.E.SEDE LLEIDA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	LLEIDA
35	D.E. DE CATALUÑA	D.E.SEDE LLEIDA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	LLEIDA
36	D.E. DE CATALUÑA	D.E.SEDE TARRAGONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	TARRAGONA
37	D.E DE MADRID	D.E.MADRID	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	MADRID
38	D.E DE MADRID	D.E.MADRID	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	MADRID
39	D.E DE MADRID	D.E.MADRID	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	MADRID
40	D.E DE MADRID	D.E.MADRID	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	MADRID



Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD ORGÁNICA	CENTRO DE TRABAJO	ÁREA	LOC.DESTINO
41	D.E DE MADRID	D.E.MADRID	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	MADRID
42	D.E DE MADRID	D.E.MADRID	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	INSPECCION	MADRID
43	D.C.G. CONTRIB.	SEDE MADRID	DEP.CONT. TRIB.Y ADUAN	INSPECCION	MADRID
44	D.C.G. CONTRIB.	SEDE MADRID	DEP.CONT. TRIB.Y ADUAN	INSPECCION	MADRID
45	D.C.G. CONTRIB.	SEDE BARCELONA	DEP.CONT. TRIB.Y ADUAN	INSPECCION	BARCELONA
46	D.C.G. CONTRIB.	SEDE BARCELONA	DEP.CONT. TRIB.Y ADUAN	INSPECCION	BARCELONA
47	D.C.G. CONTRIB.	SEDE BARCELONA	DEP.CONT. TRIB.Y ADUAN	INSPECCION	BARCELONA
48	D.E. DE I. BALEARS	D.E.BALEARES	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	RECAUDACION	PALMA
49	D.E. DE I. BALEARS	D.E.BALEARES	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	RECAUDACION	PALMA
50	D.E. DE CANARIAS	D.E.LAS PALMAS	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	RECAUDACION	PALMAS DE G.C
51	D.E. DE CANARIAS	D.E.SEDE S.C.TENERIFE	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	RECAUDACION	S.C DE TENERIFE
52	D.E. DE CANARIAS	D.E.SEDE S.C.TENERIFE	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	RECAUDACION	S.C DE TENERIFE
53	D.E. DE C. LA MANCHA	D.E.TOLEDO	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	RECAUDACION	TOLEDO
54	D.E. DE C. LA MANCHA	D.E.TOLEDO	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	RECAUDACION	TOLEDO
55	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	RECAUDACION	BARCELONA
56	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	RECAUDACION	BARCELONA
57	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	ADUANAS	BARCELONA
58	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	ADUANAS	BARCELONA
59	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	ADUANAS	BARCELONA
60	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	ADUANAS	BARCELONA
61	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	ADUANAS	BARCELONA
62	D.E. DE PAIS VASCO	D.E.BIZKAIA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	ADUANAS	BILBAO
63	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
64	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
65	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
66	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
67	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
68	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
69	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
70	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
71	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
72	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
73	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
74	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
75	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
76	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
77	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
78	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
79	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
80	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
81	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
82	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA



Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD ORGÁNICA	CENTRO DE TRABAJO	ÁREA	LOC.DESTINO
83	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
84	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
85	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
86	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
87	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
88	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
89	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
90	D.E. DE CATALUÑA	D.E.BARCELONA	UNIDAD DELEG. ESPECIAL	JEFATURA	BARCELONA
91	Mº DE HACIENDA	SECR. ESTADO HACIENDA	TRIB. EC.ADMTVO CENTRAL	T.E.A.R CATALUÑA S. BARCELONA	BARCELONA
92	Mº DE HACIENDA	SECR. ESTADO HACIENDA	TRIB. EC.ADMTVO CENTRAL	T.E.A.R CATALUÑA S. BARCELONA	BARCELONA
93	Mº DE HACIENDA	SECR. ESTADO HACIENDA	TRIB. EC.ADMTVO CENTRAL	T.E.A.R CATALUÑA S. BARCELONA	BARCELONA
94	Mº DE HACIENDA	SECR. ESTADO HACIENDA	TRIB. EC.ADMTVO CENTRAL	T.E.A.R. BALEARES S.PALMA	PALMA
95	Mº DE HACIENDA	SECR. ESTADO HACIENDA	TRIB. EC.ADMTVO CENTRAL	T.E.A.R. BALEARES S.PALMA	PALMA
96	Mº DE HACIENDA	SECR. ESTADO HACIENDA	D.G DE TRIBUTOS	S. G. IMP. CONSUMO	MADRID
97	Mº DE HACIENDA	SECR. ESTADO HACIENDA	D.G DE TRIBUTOS	S. G. IMP. PATRIM, TASAS Y P. PUBL.	MADRID
98	Mº DE HACIENDA	SECR. ESTADO HACIENDA	D.G DE TRIBUTOS	S. G. IMP. PERSONAS JURÍDICAS	MADRID
99	Mº DE HACIENDA	SECR. ESTADO HACIENDA	D.G DE TRIBUTOS	S. G. IMP. PERSONAS JURÍDICAS	MADRID